Justizias, Veinos, dedha Villa, no Caltteren,
ni Ymno ben, niseara Breren, Coruno, Con Loi Años, de Obra
ne de Palabra, pena dedos mill Ducados, y de Dier
Años de Destierro, de Africa, à que Contra Biniere,
Con todemas que enedha Real Probizion se Expresa,
y enatenzion, Arreglar dedho Auto, Justificazion,
y Ordenanzas, Lome Merd hecha, que Certado, que
sea, dho Rio Angol, y Por Su nombre llamado
Santa Ines, y Lachopea, y que à tiempo que se ato,
se hizo, y Executo, Lanueba Arequia, por los Vezinos
dedha Villa de Carabaca, y de horden del Corregdor
della, para Regar enel Sitio que llaman Las
Caualleritas, Termino dedha Villa; era Sacare
por los Vezinos de ella, dos Arequias, que la una la
man, de Campo, y La otra del Camino Carera, para
el Oro, Benefizio, y Riego, de sus Aguas, en sus Tierras
y Arbolados, dentro Termino y Jurisdizion, Cuias pre
sas, y Thomas estan enel dedha Villa de Carabaca,
Inmediato à ellas, La dedha Nueba Arequia,
y otra Vieja, y Arequia que Atras mo sacan dedho Rio,
los Referidos Vezinos de Carabaca, En la parte
que llaman, La Solana, y los Arrabetes, que lleno
menan la Arequia de la Fuente del Caldo, y
Riega hasta la Casa de Mata, y que enel Interme
dio de las Referidas Presas, por el dho Rio recurra,
el Agua que se Conduze del Malecon, y fuente